

General de la Función Pública de fecha 11 de febrero de 2002, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2002.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

**RESUELVE**

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el periodo del 1 de julio al 31 de julio de 2002, con las siguientes excepciones, que exceden del ámbito de este acto y para las que se procederá a su notificación de forma personal:

Expediente	Interesado
725/2/21	Cordero Gómez, Antonio Alejandro
732/2/21	Lozano Sánchez, Juan Manuel
643/2/21	Castilla Navas, M. <sup>a</sup> Dolores
636/2/21	Maestre León, Concepción
709/2/21	Sánchez Barranco, Aurelio Jesús
644/2/21	Acevedo Rodríguez, M. <sup>a</sup> Jesús
652/2/21	Guerrero Morales, M. <sup>a</sup> Carmen
684/2/21	Cano Pérez, Rocio
730/2/21	Fernández Jara, Carmen
718/2/21	García Delgado, José Jaime
680/2/21	González Borrego, Manuel Jesús
675/2/21	Pérez Gragera, Juan Antonio
608/2/21	Luardo Robles, Manuela

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por las que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que al amparo de la Orden de fecha 12 de diciembre de 2002, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

**PROGRAMA:  
FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL**

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2002/J/223 C:1	Maderas Polanco, SA	22.095,00
11/2002/J/232 R:1	Cruz Roja Española	71.815,50
11/2002/J/232 R:2	Cruz Roja Española	15.120,00
11/2002/J/232 R:3	Cruz Roja Española	50.364,00
11/2002/J/232 R:4	Cruz Roja Española	53.469,00
11/2002/J/208 C:1	Instituto Promoción y Desarrollo Local	216.541,50
11/2002/J/97 R:3	Mancomunidad de munic. Comarca de La Janda	58.909,50
11/2002/J/97 R:4	Mancomunidad de munic. Comarca de La Janda	184.660,50

Cádiz, 28 de noviembre de 2002.- El Delegado (Decreto 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por las que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.13.00.16.11.77100.23B.0, 0.1.13.00.16.11.77104.32B.5, 01.13.00.16.11.78101.23B.9 y 11.13.00.16.1177100.32B.0 al amparo de la Orden de fecha 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

**PROGRAMA:  
SUBVENCION FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE**

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
EE/420/99	Técnicas de Depuración, SA	Rota	10.818,22
EE/278/00	Francisco Ruiz Barrera	Medina Sidonia	7.813,16
EE/398/02	Hospital Juan Grande	Cádiz	7.212,15
EE/762/00	Unión Agricultores y Ganaderos de Cádiz	Jerez de la Frontera	7.212,15
EE/970/99	Nuestra Señora del Pilar	Jerez de la Frontera	14.424,30

Cádiz, 11 de diciembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por las que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que al amparo de la Orden de fecha 12 de diciembre de 2002, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

PROGRAMA:  
FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2002/J/37 R:2	Foremsur Informática, SL	7.312,50
11/2002/J/61 R:2	Ilmo. Ayuntamiento de Rota	37.143,00
11/2002/J/225 C:1	FORYFRO, SL	88.720,50

Cádiz, 12 de diciembre de 2002.- El Delegado (Decreto 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por las que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.23B.0 y 1.1.13.00.16.11.77104.32B.0, al amparo de la Orden de fecha 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

PROGRAMA:  
SUBVENCION FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
EE/491/02	Atalaya Motor, SA	Jerez de la Frontera	11.419,24
EE/568/00	Mantein de la Bahía, SL	Cádiz	18.030,36

Cádiz, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado (Decreto 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por las que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9, al amparo de la Orden de fecha 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

PROGRAMA:  
SUBVENCION FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
EE/384/02	CAMGITEL, SL	Los Barrios	21.636,48

Cádiz, 17 de diciembre de 2002.- El Delegado (Decreto 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede subvención al Fomento del Empleo Asociado a Sociedad Cooperativa Andaluza.*

Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de fecha 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de fecha 12 de marzo de 2002, se concede subvención al Fomento del Empleo Asociado a la Sociedad que a continuación se relaciona.

Expte.: RS.0025.GR/02.

Beneficiario: Dietéticos del Sur, S. Coop. And.

Importe: 9.000,00 euros.

Granada, 25 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 3 de diciembre de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2994/02, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

El Real e Ilustre Colegio de Médicos de la Provincia de Sevilla, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso contencioso-administrativo núm. 2994/02, contra la Orden de fecha 7 de junio de 2002, por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía (BOJA núm. 70, de 15 de junio de 2002).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2994/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Organismo jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud